

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001
(Acta No. 003 del 06 de mayo de 2021)

“Por medio del cual se realizan ajustes en la estructura orgánica de la Universidad Católica de Pereira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en los Estatutos de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica consagra y tiene apuesta una estructura orgánica acorde con su crecimiento, desarrollo institucional y con las nuevas exigencias de la sociedad.

Que a la luz de un análisis de las estructuras organizacionales en el mundo y en el país, y con base en la mirada estratégica que para la Universidad representa la articulación de la tecnología al servicio de los fines misionales, el desarrollo de los sistemas de información orientados a la toma de decisiones estratégicas en el ámbito del aseguramiento de la calidad y la planeación institucional (prospectiva estratégica, seguimiento a metas de manera

sistemática y la proyección/pronósticos de la situación de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo).

Que la Universidad Católica de Pereira ha hecho una evaluación de la estructura organizacional a la luz de las nuevas circunstancias y, luego de realizar un riguroso estudio desde el Comité Rectoral y la Dirección de Planeación y Calidad, ha elaborado una propuesta organizacional, la cual ha sido analizada, tanto por el personal técnico como directivo y ha sido considerada como pertinente y necesaria presentarla en el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar la estructura organizacional de la Universidad Católica de Pereira de conformidad con lo presentado y aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Superior, llevada a cabo el día 06 de mayo de 2021 según Acta No.003 de 2021 en los siguientes términos:

A: Que la oficina de Mercadeo dejará de estar adscrita a la Vicerrectoría Académica y quedará vinculada de manera directa a la Dirección Administrativa y Financiera bajo el nombre Gestión de Mercadeo.

B: Que la oficina de Virtualización, a partir del presente acuerdo pasa a llamarse Centro de Innovación Educativa.





C: Unificación de las Áreas de Gestión del Campus, Gestión de Compras y Suministros y el área de Servicios Generales y Logística, y a partir del presente acuerdo pasa a llamarse Gestión y Administración del Campus.

D: Que la oficina de Asuntos Académicos desaparece de la estructura orgánica de la Universidad y sus funciones serán distribuidas en la Dirección de Planeación y Calidad y la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General